



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-131

CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR C.D.A MI
VAQUITA
NIT 900293608
Teléfono 6946063
cdamivaquita@gmail.com
Cr 81 B N 24 - 246
CARTAGENA

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-02-26	Nombre o Razón social TRANSPORTES SUPERIOR SAS	Documento de identidad CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. ()	No. 800234281
Dirección TURBACO TERRAZAS DE CUCUMAN MZ 2 CASA 2	Teléfono fijo o Número de Celular 3232308584	Ciudad CARTAGENA	Departamento BOLIVAR
Correo Electrónico FACTURACIONELECTRONICA@TRANSUPERIOR.COM.CO			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYX710	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase BUSETA	Marca CHEVROLET	Línea NPR
Modelo 2022	Número de licencia de tránsito 10025468855	Fecha de matrícula 2022-03-03	Color BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 9GCNPR754NB000149
N° de Motor 4HK1-ODT590	Tipo Motor CICLO - DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 5193	Kilometraje 220557	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 25	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 153	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-26	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5,62		2,5	Klux	si
		Inclinación	3,32		0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	2,91		2,5	Klux	si
		Inclinación	0,68		0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	41,8			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	41,2			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	3,75			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8,12			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	103	Máxima	225	Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	7658	14715	N	7977	13734	N	3,99	20-30	30	%
Eje2	5698	15009	N	7186	13342	N	20,7*	20-30	30	%
Eje3										
Eje4										
Eje5										
Eficacia Total				Valor	50,2	Mínimo	50	Unidad %		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
16,5*	18	%	Sumatoria izquierdo	4280	29724	N	Sumatoria derecho	5110	27076	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2,50	4,70				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba										Temperatura					
Condiciones Ambientales										Temperatura Ambiente					
										Humedad Relativa					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,17	K(m⁻¹)	0,17	K(m⁻¹)	0,16	K(m⁻¹)	0,15	K(m⁻¹)		0,16	2	K(m⁻¹)
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad			
920	53,0	58,0	°C	37,5	°C	49,1	%	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	Frenos		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	Frenos		X

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

Total 0 2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería.	Revisión Exterior		X
Total			0	1

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6,63	4,38	4,62				5,52
DERECHA	6,58	4,41	4,85				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: (A) 188001791
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:
OT: 0331577 Consecutivo: 0416930 Fecha: 2026-02-26 10:17:09

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	117	120	118				110
DERECHA	116	117	119				

Densidad de humo K(m-1) cb: (0,1705) c1: (0,1705) c2: (0,1609) c3: (0,1561) prom: (0,1625)

Vehículo cumple con la correcta instalación de las cintas retroreflectivas, de color blanco en las placas laterales cumpliendo con el mínimo de demarcación lateral del 70% según lo establecido en la resolución 1572 de 2019, procedimiento verificado con un flexómetro teniendo en cuenta las dimensiones de la carrocería.

Placas laterales ubicadas correctamente en la zona media del vehículo procedimiento tomado con un flexómetro teniendo en cuenta las medidas de alto y ancho.

la placa del techo la verificamos con un lente aéreo

golpes y rayones en la carrocería

Sonometría: 73 dB

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces altas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces antinieblas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Ciclo_1=(1)Baja der (5,62), (1)Baja izq (2,91) = 8,53

Ciclo_2=(1)Baja der (5,62), (1)Baja izq (2,91), (1)Ant. der (3,75), (1)Ant. izq (8,12) = 20,4

Ciclo_3=(1)Baja der (5,62), (1)Baja izq (2,91), (1)Alta der (41,8), (1)Alta izq (41,2), (1)Ant. der (3,75), (1)Ant. izq (8,12) = 103,4

Puntos de labrado:

Rueda delantera izquierda: 6.63/6.69/6.68

Rueda delantera derecha: 6.58/6.69/6.68

Rueda Eje2 izquierda: 4.38/4.89/4.87

Rueda Eje2 izquierda interna: 4.63/4.69/4.62

Rueda Eje2 derecha: 4.41/4.42/4.65

Rueda Eje2 derecha interna: 4.98/4.87/4.85

Rueda de repuesto: 5.52/5.54/5.59

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	TECOL-PGW	M2W	1107142
PROFUNDÍMETRO	SHAHE	5114	WD2403A0443
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0054
FRENOMETRO	BEISSBARTH	MB 8100-BREMSE	BV-L0001697
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	RBTC-F-11	06052178
SONOMETRO	CEM	DT-8851	161108848
OPACIMETRO	CAPELEC	CAP3030	18857 LTOE 215
TERMOHIGRÓMETRO	TECNOINGENIERÍA	TH2-STH7X	1-027
TACOMETRO VIBRACION	CAPELEC	CAP8530-RS	15011N-002/EU17186
TERMOMETRO	CAPELEC	CAP8530-RS	15011N-002/EU17182
CAPTADOR DE RPM Y TEMP	CAPELEC	CAP8530-RS	15011N-002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Icam Escritorio	4.5
RTMyG_Admin Web	5.0.2.96
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Data Web	5.0.1.4
RTMyG_Firma Fur	1.0.0.0
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG_Cliente Escritorio (frenómetro)	4.0.1
RTMyG_Cliente Escritorio (luces/sonómetro/suspensión)	4.0.2
AirQuality System	5.2.5

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineación-Frenometro)...	ANDRES ESTEBAN TOVAR HERRERA
(Insp Visual)...	MIGUEL A. VELASQUEZ BLANCO
(Luces)...	FREDDY ANTONIO GALLO BEDOYA
(Opacidad)...	JAVIER PEREZ FRANCO
(Sonometro)...	JAVIER PEREZ FRANCO
(Fotografia_1)...	MIGUEL A. VELASQUEZ BLANCO
(Fotografia_2)...	JAVIER PEREZ FRANCO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

KEYNER BALETA NARVAEZ

Nota:

OT: 0331577

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

HORARIO DE ATENCION

LUNES A VIERNES 06:00 AM - 06:00 PM
 SABADOS 06:00 AM - 05:00 PM
 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 AM - 02:00 PM

----- FIN DE INFORME -----